

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que se relacionan en los anexos I, II, III, IV y V.

De conformidad con el artículo 61 del citado texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Consejería-Delegada de Medio Ambiente, sita en la calle Navarro y Ledesma, número 1, de Alcalá de Henares, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

ANEXO I

Acto: resoluciones del consejero-delegado de Medio Ambiente por las que se acuerda el inicio de los siguientes expedientes sancionadores por infracción a las ordenanzas municipales:

Número de orden. — Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — NIF/CIF. — Artículo infringido-ordenanza municipal. — Sanción. — Ciudad

1) 2011524. — 1349/2011, de 27 de diciembre. — Ronald Sopale Boriba (madre: Soledad Boriba Benet). — 400.808. — 101.11 de la ordenanza de limpieza viaria y residuos urbanos. — De 601 a 1.500 euros. — Alcalá de Henares.

2) 2011476. — 1296/2011, de 22 de diciembre. — Raúl Jiménez Bruno. — 9021289-E. — 102.2 de la ordenanza de limpieza viaria y residuos urbanos. — De 90 a 600 euros. — Alcalá de Henares.

3) 2011488. — 1296/2011, de 22 de diciembre. — Gica Mihalache. — X-7760096-B. — 102.45 de la ordenanza de limpieza viaria y residuos urbanos. — De 90 a 600 euros. — Alcalá de Henares.

4) 2011493. — 1296/2011, de 22 de diciembre. — Adi Cosmin Sau. — Y-0960643-Q. — 102.45 de la ordenanza de limpieza viaria y residuos urbanos. — De 90 a 600 euros. — Alcalá de Henares.

5) 2011570. — 1296/2011, de 22 de diciembre. — Mohammed el Omayi. — X-6603326-A. — 30.1 de la ordenanza para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Hasta 750 euros. — Alcalá de Henares.

6) 2011571. — 1296/2011, de 22 de diciembre. — Iván Burguillos García. — 9031347-Y. — 30.1 de la ordenanza para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Hasta 750 euros. — Alcalá de Henares.

7) 2011573. — 1296/2011, de 22 de diciembre. — Carlos Lucio Chang Changa. — X-6676903-A. — 30.1 de la ordenanza para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Hasta 750 euros. — Alcalá de Henares.

8) 2011575. — 1296/2011, de 22 de diciembre. — Miguel Cuberos Carreras. — 9035185-A. — 30.1 de la ordenanza para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Hasta 750 euros. — Alcalá de Henares.

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo de diez días, en el caso de infracciones leves (procedimiento simplificado), o de quince días, si se trata de infracciones graves o muy graves (procedimiento ordinario), a partir del siguiente al de la publi-

cación del presente anuncio, mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, de no hacerlo, el acuerdo de iniciación podrá considerarse propuesta de resolución.

ANEXO II

Acto: resoluciones del consejero-delegado de Medio Ambiente por las que se resuelven los siguientes expedientes sancionadores por infracción a las ordenanzas municipales:

Número de orden. — Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — NIF/CIF. — Artículo infringido-ordenanza municipal. — Sanción. — Ciudad

1) 2011187. — 174/2011, de 12 de mayo. — Restaurante Cisneros 32, Sociedad Limitada (La Malvarrosa). — B-83223115. — 17.1.e) de la ordenanza para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — 751 euros. — Alcalá de Henares.

2) 2011195. — 174/2011, de 12 de mayo. — Ion Stoian. — X-9731673-M. — 30.2 de la ordenanza para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — 150 euros. — Alcalá de Henares.

3) 2011162. — 194/2011, de 19 de mayo. — España 2000. — G-97260038. — 17.1.a) de la ordenanza para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — 1.500 euros (más reparación daños: 9.193,25 euros). — Valencia.

4) 2011263. — 204/2011, de 19 de julio. — María de las Mercedes Gago Mozo. — 71429678-G. — 17.1.a) de la ordenanza para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — 751 euros. — León.

5) 2010415. — 119/2011, de 17 de marzo. — Radu Costea. — X-1801686-G. — 56.a).2 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — 300 euros. — Alcalá de Henares.

6) 2011256. — 204/2011, de 19 de julio. — Gavrila Sas. — X-6724024-C. — 17.1.e) de la ordenanza para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — 751 euros. — Alcalá de Henares.

7) 2010402. — 170/2011, de 9 de mayo. — Alejandro Camarón Salido. — No consta. — 56.a).2 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — 300 euros. — Alcalá de Henares.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante esta Corporación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En particular, para los actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 7 de febrero de 2012.—El consejero-delegado de Medio Ambiente, Miguel Ángel Pérez Huysmans.

(02/1.190/12)